

Intervención de la diputada Mariana Itallizin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen por el que se solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, presentada por el ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama.

La presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallizin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Mariana Itallizin García Guillén:

Buen día, compañeros.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Público asistente, prensa.

En sesión de fecha 13 de febrero del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio

de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual solicita se deje sin efectos su solicitud aún no concedida de licencia por tiempo indefinido presentada en este Congreso el 5 de octubre de 2018 y poder realizar plenamente sus funciones.

En este contexto el artículo 61 en sus fracciones 12 y 14 de la Constitución Política del Estado establece que es facultad del Congreso del Estado, resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los órganos autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal definitiva o licencia.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de las mismas, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al regidor de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones y posteriormente

desistirse de su intención, considera procedente declarar sin efecto la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, presentada por el ciudadano Juan Ángel Pérez Guadarrama.

En ésta tesitura de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar el presente dictamen conforme a derecho, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuánto, muchas gracias.